



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 03 DIC 2002

Expediente n° 18.048/02

RESOLUCION N° 764/02

Visto la Resolución n° 469/02, por la cual se adjudica la Obra n° 115/02 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – Edificio Multifuncional – Refuncionalización de Boxes y Sanitarios en Planta Alta – Complejo Universitario Gral. José de San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 73 obra presupuesto presentado por el Ing. José O. Abasto Garnica, cuyo precio global el que incluye IVA es de \$ 340,00.

Que lo solicitado se funda en la necesidad de corregir desperfectos existentes en el piso del box ocupado por el “Telefono de la Salud”, ubicado en la planta alta del edificio Multifuncional.

Que para tal fin se prevee la demolición de carpeta existente en zona central y ejecución de una carpeta niveladora de aproximadamente 16 m2.

Que el Director General de Obras y Servicios avala la opinión vertida por la Ing. Nora Herrera, Inspectora de Obra, respecto de la conveniencia de la ejecución de dichos trabajos para que el piso del box mencionado, quede al mismo nivel del pasillo existente.

Por todo ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar el adicional n° 02, de la Obra 115/02, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – Edificio Multifuncional – Refuncionalización de Boxes y sanitarios en Planta Alta, por un monto total de \$ 340,00 (Pesos Trescientos cuarenta).



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 03 DIC 2002

Expediente n° 18.048/02

RESOLUCION N° 76 4 / 02

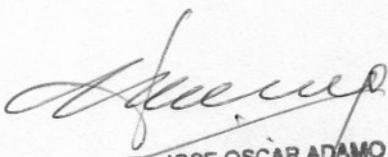
ARTICULO 2°: Imputar la suma de \$ 340,00 en el presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud, al Inciso 4 *Bienes de Uso - Partida Principal 2 Construcciones - Partida Parcial 1 Construcciones en Bienes de Dominio Privado.*

ARTICULO 3°: Hágase saber a la Contratista, Dirección General de Obras y Servicios, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección Administrativa Económica de esta Facultad a sus efectos.

G.O.


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud